



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000207-02

Aprobación por la Comisión de Economía y Hacienda de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a, en relación al Informe acerca de la situación y actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2016 de las fundaciones de la Comunidad, elaborado por el Consejo de Cuentas, aplicar una serie de recomendaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 24, de 2 de octubre de 2019.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2019, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000207, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a, en relación al Informe acerca de la situación y actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2016 de las fundaciones de la Comunidad, elaborado por el Consejo de Cuentas, aplicar una serie de recomendaciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 24, de 2 de octubre de 2019, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aplicar las siguientes recomendaciones:

- 1) En relación con los indicadores financieros de liquidez, existe excesiva capacidad de financiación para atender obligaciones a corto plazo y las disponibilidades líquidas a corto plazo resultan elevadas, por lo que las fundaciones públicas de la Comunidad deberían disminuir el nivel de dichos indicadores.
- 2) Las fundaciones públicas de la Comunidad deben continuar realizando actuaciones tendentes a disminuir los plazos medios tanto de cobro, que permitirían reducir el periodo medio de maduración en su actividad, como los plazos medios de pago, para reducir la posible existencia de morosidad y exigibilidad de los intereses de demora.
- 3) Las fundaciones públicas de la Comunidad deberían modificar la tendencia experimentada en el periodo analizado en relación con el incremento en el peso relativo de los ingresos de la actividad mercantil en favor de los de la actividad propia".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de noviembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez